



CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR:

MIGUEL HUMBERTO SALAZAR CAJAS, en mi condición de procurador común de los reclamantes y beneficiarios del 15% de las utilidades liquidas no distribuidas por la compañía **CERVECERÍA ANDINA S.A. ABSORBIDA por la COMPAÑÍA CERVECERÍA NACIONAL CN S.A.**, utilidades que se encuentran detalladas en el informe de investigación y fiscalización practicada por el **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**, expedido mediante Oficio No. 00409 de 06 de julio del **2009**, suscrito por el **DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**, del que se desprende que la compañía **CERVECERÍA ANDINA S.A.**, y las empresas vinculadas y tercerizadoras **BESTPEOPLE S.A.**, **CF PEOPLE PROVIDER SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.**, **INTERMEDIUM CIA. LTDA.**, **SEPMI CIA. LTDA.**, **SERPOLAN C.A.**, **SERVICIO TEMPORARIOS INDUSTRIALES TEMPIN S.A.**, **TECNILEXPER S.A. (ANTES SETRATEN S.A.)**, **TOP LABORAL RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS S.A. (MANPOWER)**, **TRATESA TRABAJO CONTEMPORÁNEO S.A.**, **SOTEM SOLUCIÓN TEMPORAL CIA. LTDA.**, durante el periodo comprendido entre los años 1990 al 2007, mantienen retenidas el 15% de las utilidades de los trabajadores. Con todo comedimiento comparecemos y decimos:

1. En razón de que fui designado procurador común dentro de esta causa, para efectos de recibir las notificaciones y realizar gestiones a nombre de mis compañeros reclamantes, ante la Corte Constitucional, para los fines expuestos, en mi calidad de procurador común, para dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 8., el literal a., del acápite IV. Decisión, del AUTO DE INICIO DE FASE DE VERIFICACIÓN DE SENTENCIA No. 635-11-EP, dictado por la Corte Constitucional de 13 de enero del 2021, y notificado el 22 de enero del 2020, a las 16h30, señalo dirección domiciliaria y electrónica común
2. Notificaciones que nos correspondan las recibiremos en la casilla judicial No. 6097 del distrito Judicial de Pichincha, y en los los correos electrónicos
dr.lucero@yahoo.com.mx / lespinosa@espinosaltda.com
remigiosacoto@icloud.com / noemynavarro@gmail.com
migsalaz06@yahoo.com

Firmo conjuntamente con nuestro abogado debidamente autorizado.

MIGUEL HUMBERTO SALAZAR CAJAS.
PROCURADOR COMUN
CC: 1710850924.
TELF. 0979062896

DR. CARLOS LUCERO P.
REG: 17-2005-83 F. A.

		SECRETARÍA GENERAL	
		DOCUMENTOLOGÍA	
Recibido el día de hoy...		11 FEB. 2021	
Por...		a las 9:50	
Anexos...		9 folios	